MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

2530295208

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 11 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela Eduardo Cuevas García
Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda
Meta. -

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación.

De manera atenta y respetuosa me dirijo ante mi coronel, con el fin de solicitar que estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual al que a continuación se relaciona así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y SERVICIO	VALOR MENSUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA.	$ 42.105.264.00	SEIS MESES	$ 42.105.264.00

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, requiere garantizar a los aspirantes y al personal instructor un suministro adecuado, seguro y continuo de agua potable durante las actividades académicas, físicas y tácticas. La compra de estaciones de llenado de agua es conveniente y se alineada con los estándares de salud y sostenibilidad requeridos. Su adquisición mejora la calidad del agua y garantiza la salud de los estudiantes y personal que permanece en las instalaciones de este centro docente.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
11/02/2026 11:25:46 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-001405-ESECU

Buscar..



ESECU - TC RIVEROS MUNERA JOSE JULIAN

Comentario : Cordial saludo. Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se da viabilidad y se concede autorización para que se inicie el proceso contractual, conforme a la normatividad vigente y a los protocolos institucionales.; para: ESECU-PRO06 GIL PACHECO EDWIN ARSENIO y 3 funcionarios mas

Fecha : 12/02/2026 17:05



ESECU - MY ROMERO ESTRADA DIANA MARIA

Comentario : Dios y patria buenas tardes Atender; para: ESECU-IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR y 2 funcionarios mas

Fecha : 12/02/2026 17:18

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

GS-2026-001478-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
CARRERA 37 47 00
Villavicencio

Asunto: requisitos SGSST proceso adquisición de estaciones de llenado de agua purificada.

En atención a la estructuración del estudio previo del proceso de contractual cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA. PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA"*, como responsable del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera respetuosamente me permito informar, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 10 de julio de 2024 *"Por la cual se deroga la resolución número 1956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*, y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

Los oferentes que actúan como verdaderos empleadores, deberán entregar los siguientes soportes, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social y vinculación a la, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a afiliar al personal a contratar de acuerdo con el nivel de riesgo según lo establecido en decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada". EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS
2	El oferente anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL. EVIDENCIA: Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.
3	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4	El Representante legal deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador.

	Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Articulo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. Cumplir con los requerimientos normativos establecidos en la resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas en el caso que aplique. EVIDENCIA: Documento firmado por el representante legal.

Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, de acuerdo a las normas legales vigentes nacionales y/o de la Policía Nacional consideradas en el contrato y que sean acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

- Entregar Informe mensual al supervisor de contrato, en donde se relacione la inspección y entrega de los Elementos de Protección Personal, así como el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

- Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médico, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
13/02/2026 10:37:32 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-001407-ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2556972701

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 11 de febrero de 2026

Señor (a) subintendente
ALEXANDER CASTAÑEDA SARMIENTO
Gestor de Planeación
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos técnicos de SGA, para proceso de contratación.

En atención a la estructuración del estudio previo el cual tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA,** me permito solicitar sea emitido la relación de los requisitos que deben cumplir los oferentes conforme a la normatividad ambiental vigente en relación con el objeto del presente proceso.

Lo anterior, se requiere con plazo **13/02/2026**

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
11/02/2026 11:53:58 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

deivis.gomez deivis.gomez deivis.gomez

GS-2026-001611-ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2556964105

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO PLANEACION ESECU

ESECU-PLANE - 20.1

Villavicencio, 17 de febrero de 2026

Señor profesional de seguridad-06
EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
Profesiónal de Seguridad-06
CARRERA 37 47-00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial No.GS-2026-001407-ESECU

En atención al comunicado oficial GS-2026-001407-ESECU de fecha 11/2/2026, de manera atenta y respetuosa me permito remitir, el concepto en materia ambiental con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente cuyo objeto contractual es el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVASGARCÍA,** según lo contemplado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014*", de acuerdo a la guía de comparas publicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ETAPA PRECONTRACTUAL		
ITEM	**DESCRIPION**	**MEDIO DE VERIFICACION**
1.	El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental vigentes: a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.	El oferente podrá presentar: Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial -PREAD- o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.
2.	El (los) equipo(s) a suministrar cuentan con indicadores de estado o periodo de vida como medida de alerta para cambio de filtro (Indicador para cambio de filtro).	El proveedor deberá entregar: Ficha técnica del equipo.
3.	Los bebederos o estaciones de llenado de botellas disponen de mecanismo o sistema de recuento que permite notificar al usuario el número de botellas de plástico que se evitó desechar o el consumo de agua	
4.	El equipo contará con mecanismo de cierre automático para las salidas de agua con el fin de evitar el desperdicio de agua, activados mediante botones o sensores electrónicos de acercamiento	
5.	Los equipos disponen de mecanismo para la reducción de microorganismos patógenos: por ejemplo, lámpara ultravioleta, membrana de ósmosis inversa o ultrafiltración	
6.	El oferente y futuro contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la pagina web de la agencia nacional de licencias ambientales-ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios).	

	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando la consulta en la ventanilla integral de tramites ambientales – vital.	
ETAPA CONTRACTUAL SOLICITANDO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).		
ITEM	**DESCRIPION**	**MEDIO DE VERIFICACION**
1.	Garantizar que los vehículos utilizados para la entrega de los bienes o servicios adquiridos, cumplen con toda la normativa vigente para su circulación, especialmente en lo relacionado con las normas ambientales, incluida la revisión tecnicomecánica y de gases vigente.	El proveedor deberá tener disponible: Certificado revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente
2.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nivel nacional, regional y local que les aplique a los aspectos ambientales en su misionalidad y desarrollo de su actividad.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.
3.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en la Ley 99 de 1993, Está dispuso la creación del Ministerio de Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas, definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible.	
4.	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre del 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de etiquetado -RETIQ- expedido por Ministerio de Minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y quesea tipo B como mínimo, entre 55% y el 75%.	
5.	El oferente y futuro contratista se compromete a no realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	
6.	El oferente y futuro contratista, deberá garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: ➢ Identidad del producto ➢ Información sobre componentes ➢ Identificación de peligros ➢ Primeros auxilios ➢ Inflamabilidad y explosión ➢ Medidas en caso de derrames o escapes ➢ Manipulación y almacenamiento ➢ Control de exposición / protección personal ➢ Propiedades físicas y químicas ➢ Estabilidad y reactividad ➢ Información toxicológica ➢ Información ecológica ➢ Consideraciones relativas a la eliminación ➢ Información relativa al transporte ➢ Informaciones reglamentarias Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	

GS-2026-001611-ESECU

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Castañeda Sarmiento
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeación
Cédula: 1022351288
Dependencia: Grupo Planeacion Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: alexander.castaneda2274@correo.policia.gov.co
17/02/2026 5:10:26 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3213995147
esecu.plane@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

deivis.gomez deivis.gomez deivis.gomez deivis.gomez deivis.gomez

GS-2026-001748-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2556434113

SUDIE-GUSAP - 11.1

Villavicencio, 21 de febrero de 2026

SSeñores
OFERENTES
Colombia

Asunto: Solicitud de Cotización cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".**

Teniendo en cuenta que, la Escuela de Carabineros "Eduardo Cuevas García" requiere realizar un proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, comedidamente me permito solicitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), cotizaciones de los bienes y servicios que se relacionan más adelante, lo anterior con el fin de obtener el valor estimado del futuro proceso de contratación, es de anotar que la presente solicitud y la presentación de la cotización no obliga a las partes, así:

PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo en el cual deberá estar vigente la cotización es de noventa (90) días.

	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior y exterior) llenador de botellas de agua fría y temperatura ambiente, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de: Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así: **1. Calidad del agua y filtración** **1.1. Tratamiento de agua**: El sistema de la Estación de llenado de botellas de agua potable debe incluir un proceso de filtración multifase para purificar el agua del suministro principal, así:	1		

1.2. Filtros de sedimentos: Está fabricado generalmente en polipropileno o fibras sintéticas de alta densidad, y cuenta con una estructura porosa que permite el paso del agua mientras retiene los sólidos según su capacidad de filtración, medida en micras Estos dispositivos diseñados para retener partículas sólidas presentes en el agua, tales como arena, tierra, óxido, lodo y otras impurezas visibles.

1.3. Filtros de carbón activado: Está compuesto por carbón procesado a altas temperaturas para generar una estructura altamente porosa, lo que le proporciona una gran superficie de contacto capaz de retener sustancias como cloro, malos olores, sabores desagradables, compuestos orgánicos volátiles (COV), pesticidas y algunos químicos presentes en el agua.

1.4. Ósmosis inversa (RO): Está compuesto principalmente por una membrana semipermeable, la cual es el componente esencial del sistema. Esta membrana generalmente está fabricada en poliamida (TFC – Thin Film Composite), un material sintético de alta precisión y resistencia química que permite el paso de las moléculas de agua y rechaza contaminantes, bacterias y otros microorganismos, garantizando una alta pureza.

2. Monitoreo de filtros: Debe contar con un monitor visual o electrónico que indique cuándo es necesario reemplazar los filtros, garantizando una calidad constante del agua.

3. Durabilidad y resistencia

Materiales: Los componentes de la estación deben ser de alta calidad, de acero inoxidable de grado 300, para resistir la corrosión y el vandalismo en entornos de alto tráfico.

- **Construcción**: La estructura debe ser robusta y resistente, diseñada para soportar un uso continuo y potencial abuso. Algunos modelos ofrecen características resistentes al vandalismo con las siguientes medidas 50 cm (ancho) × 50 cm (fondo) × 100 cm (alto).

- **Ubicación**: El diseño debe permitir la instalación tanto en interiores como en exteriores, con materiales y acabados que soporten las condiciones ambientales.
- Montaje en pared.

4. Características de uso y diseño

- **Activación sin contacto**: Llenador de botellas con sensor sanitario sin contacto, operación manos libres.
- **Tasa de flujo**: La velocidad de llenado debe ser rápida, con un flujo laminar para minimizar las salpicaduras. Una tasa (4 a 5 L/min) es un buen estándar para un servicio eficiente.
- **Diseño integrado**: El equipo deberá contar con diseño integrado en una sola unidad estructural, incorporando de manera simultánea: Bebedero tradicional con boquilla tipo fuente y llenado de botellas de accionamiento con sensor.
- Acceso frontal y lateral para reemplazo de filtros en el mínimo de tiempo.
- Sistema de enfriamiento de alta eficiencia, con tanque de hielo.
- Agua fría: 30 L/h a 6–8 °C.
- Agua natural: 200 L/h.
- VOLTAJE 110 V 60 H.
- 50 cm (ancho) × 50 cm (fondo) × 100 cm (alto).
- Filtro incorporado y luz UV LED, con monitor visual del estado del filtro.

5. Higiene y saneamiento

- **Componentes antimicrobianos**: Las partes plásticas que entran en contacto con el agua deben tener protección antimicrobiana para prevenir el crecimiento de moho y hongos.

Limpieza: El diseño debe facilitar la limpieza y el mantenimiento rutinario para asegurar la calidad del agua a largo

plazo. Un sistema de monitoreo de la calidad del agua es fundamental para detectar cualquier problema.

6. Filtros:

- Filtros con capacidad del filtro hasta 113.562 LTS (30.000 GAL), de carbón activado que sean compatibles con el llenado de botellas de agua.

Cantidad de filtros de repuesto de la estación de llenado de botellas de agua potable conforme al numeral 1. "Calidad del agua y filtración, numerales 1.2, 1.3 y 1.4 de las presentes especificaciones técnicas, así:

6 filtros de sedimentos.

6 filtros de carbón activado.

6 ósmosis inversa (RO).

7. Instalación: Villavicencio – meta, cantidad

Fotografía de referencia: estación de llenado de botellas de agua potable:

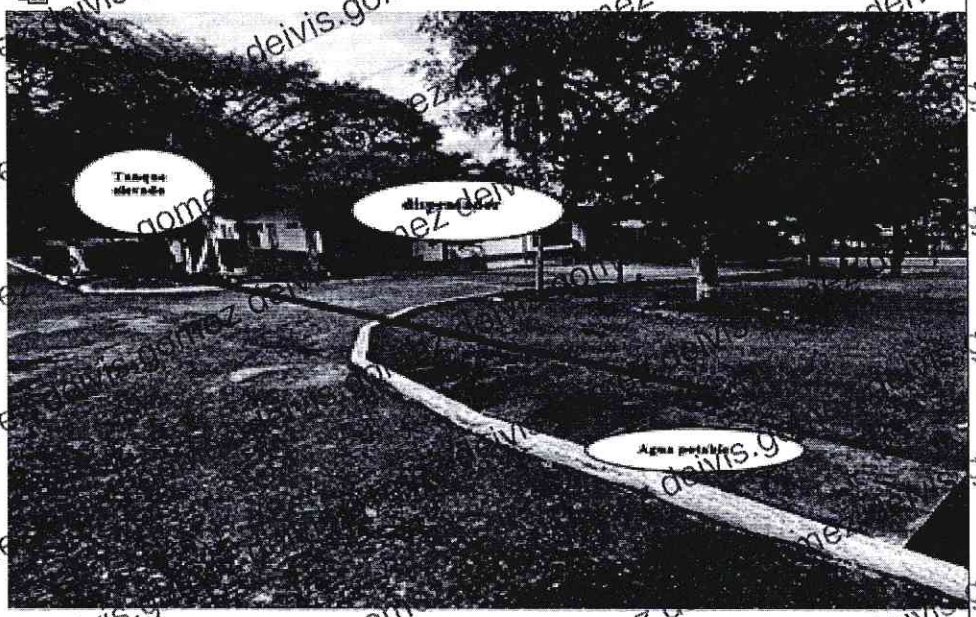


8. Garantía: mínimo 01 año.

Para la instalación de la Estación de llenado de botellas de agua potable se requiere lo siguiente así:				
2	Metro de tuvo PVC de pulgada (1") instalado en terreno blando.	Metro		
3	Metro de tuvo PVC de pulgada (1") instalado en terreno duro.	Metro		
4	Metro de tuvo PVC de media pulgada (0.5") para la instalación en terreno blando.	Metro		

5	Metro de tuvo PVC de media pulgada (0.5") instalado en terreno duro.	Metro		
6	Uniones para tubo PVC de pulgada (1") instalada.	1		
7	Uniones para tubo PVC de media pulgada (0.5") instalada.	1		
8	Reducción de pulgada (1") a media pulgada (0.5") instalada.	1		
9	Tanque cónico de 1.000 litros hecho en Material plástico apto para contacto con agua potable, con sus respetivos acoples para la distribución de agua hacia la Estación de llenado de botellas de agua potable, el cual será instalado con las condiciones técnicas que garantice la presión y el caudal de agua requerido para la tasa de flujo **(numeral 4 Características de uso y diseño).**	1		
10	Válvula de llenado con flotador, Su función es cerrar automáticamente el ingreso de agua cuando el nivel del tanque alcanza la altura establecida y abrirlo nuevamente cuando el nivel baja instalado.	1		
11	Toma corriente doble e instalado.	1		
12	Desagüe en tuvo PVC sanitario de media pulgada (0.5") para la Estación de llenado de botellas de agua potable en terreno duro.	Metro		
13	El contratista una vez instalado la estación de llenado de botellas de agua potable, deberá realizar la prueba de análisis microbiológico con el fin de garantizar la potabilidad para el consumo humano de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 1575 del 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	1		

Espacio el cual se realizara la instalación para el suministro del agua potable a la estación de llenado de botellas con agua purificada.



ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la logística, equipos, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar la adquisición e instalación de la estación de llenado de botellas de agua potable para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.		
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se		

		pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre. firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. **NOTA:** El oferente deberá anexar certificaciones de contratos firmadas y/o acta de liquidación del mismo.		
	3	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial por el concepto a que se va a contratar.		
	4	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida POR EL POSIBLE CONTRATISTA.		
	5	Los demas costos y gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.		
	6	El contratista se compromete a que se hará responsable por cualquier novedad que se presente con el personal encargado de la instalación de la estación de llenado de botellas de agua potable para la escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, como accidentes o novedades con los materiales objeto de recolección, por lo cual, este personal deberá contar los elementos de seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor.		
	7	El contratista al momento de instalar estación de llenado de botellas de agua potable deberá de hacer entrega de los certificados de calidad de los filtros suministrados a la entidad.		
	8	El contratista una vez instale la estación de llenado de botellas de agua potable, deberá realizar la prueba de análisis del agua, con el fin de garantizar la potabilidad para el consumo humano y hacer entrega de la certificación de la prueba al supervisor del contrato.		
	9	El contratista una vez instale la estación de llenado de botellas de agua potable, deberá realizar la orientación al supervisor del contrato de cómo y cada cuanto tiempo se debe de realizar el cambio de los filtros, con el fin de mantener el correcto funcionamiento del mismo.		
	10	Con el fin de garantizar la calidad y fabricación de los elementos utilizados y materias primas además de cualquier desperfecto de los elementos o acabados de		

		los mismos el contratista deberá allegar certificación donde se especifique la garantía de los equipos instalados como lo son la estación de llenado de botellas de agua potable por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.		
		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	1	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social y vinculación a las (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a afiliar al personal a contratar de acuerdo con el nival de riesgo según lo establecido en decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada". EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS		
	2	El oferente anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL. EVIDENCIA: • Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. • Constancia de implementación de SG-SST emitida por ARL.		
	3	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	4	El Representante legal deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador. Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Articulo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. Cumplir con los requerimientos normativos establecidos en la resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para		

	el desarrollo de trabajo en alturas en el caso que aplique. EVIDENCIA: Documento firmado por el representante legal.		
Para la **ejecución del contrato**, Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:			
1	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, de acuerdo a las normas legales vigentes nacionales y/o de la Policía Nacional consideradas en el contrato y que sean acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
2	Entregar Informe mensual al supervisor de contrato en donde se relacione la inspección y entrega de los Elementos de Protección Personal, así como el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.		
3	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.		
4	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
5	Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		
6	Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médico, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante.		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)			

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 04 meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.
	La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, pagará de forma total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**

lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la entidad, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de

	Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, así: • Factura Original, debidamente aprobada en el SIIF por parte del supervisor. • Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica) • Recibo de satisfacción • Copia del Registro Presupuestal • Parafiscales En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar
Plazo para presentar cotización	Tiempo: tres (5) días hábiles.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
21/02/2026 10:57:19 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47-00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu-araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

deivis.gomez deivis.gomez deivis.gomez

purifil
INTERNACIONAL LTDA.

PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS
NIT : 830,021,842 - 6
CRA 28 83 31
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
6164645 6164645
contabilidad@purifilinternacional.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2750 Tarifa 11,04

COTIZACIÓN NO.
COT 24-2026

Señores:	POLICIA NACIONAL ESCUELA EDUARDO CUEVAS		
Atención:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA		
NIT:	800141263-7	**Fecha:**	Febrero 23 de 2026
Dirección:	CR 35B 40 00 BRR CAUDAL ALTO	**Entrega:**	VILLAVICENCIO, META
Telefono:	320 313 8034	**Vendedor:**	JULIAN VANEGAS - LINEA INSTITUCIONAL

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total Unitario
1	ESTACION DE LLENADO DE BOTELLAS CON BEBEDERO INFERIOR	UND	1	19.000.000	3.610.000	22.610.000
2	METRO DE TUBO PVC 1" INSTSLADO EN TERRENO BLANDO	UND	METRO	16.000	3.040	19.040
3	METRO DE TUBO PVC 1" INSTSLADO EN TERRENO DURO	UND	METRO	26.000	4.940	30.940
4	METRO DE TUBO PVC 0,5" INSTSLADO EN TERRENO BLANDO	UND	METRO	13.000	2.470	15.470
5	METRO DE TUBO PVC 0,5" INSTSLADO EN TERRENO DURO	UND	METRO	23.000	4.370	27.370
6	UNIONES TUBO PVC 1" INSTALADA	UND	1	8.500	1.615	10.115
7	UNIONES TUBO PVC 0,5" INSTALADA	UND	1	5.500	1.045	6.545
8	REDUCCION 1" A 0,5" INSTALADA	UND	1	8.500	1.615	10.115
9	TANQUE CONICO 1000 LITROS PLASTICO AGUA POTABLE	UND	1	1.100.000	209.000	1.309.000
10	VALVULA LLENADO CON FLOTADOR APERTURA Y CERRADO AUTOMATICO	UND	1	530.000	100.700	630.700
11	TOMA CORRIENTE DOBLE INSTALADO	UND	1	35.000	6.650	41.650
12	DESAGUE EN PVC SANITARIO DE 0,5" EN TERRENO DURO MURO	UND	1	105.000	19.950	124.950
13	PRUEBA ANALISIS MICORBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA	UND	1	525.000	99.750	624.750
14	BOMBA CON TANQUE HIDRONEUMATICO PRESURIZADO 20 L CHEQUE CORTINA, PROTECCION ELECTRICA	UND	1	1.700.000	323.000	2.023.000

Especificaciones

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE LLENADO DE BOTELLAS CON SENSOR CON BEBEDERO INFERIOR EN LA PARTE INFERIOR

1. ESTACION DE LLENADO PARA MONTAJE EN PARED
2. FILTRACION PP Y BC COMPATO
3. MATERIAL ACERO INOXIDABLE
4. VOLTAJE 110 V/ 60 H
5. DIMENSIONES 470*480*999mm
6. PESO: 40 KG
7. TANQUE DE AGUA FRIA 3L EN ACERO INOXIDABLE
8. REFRIGERACION POR COMPRESOR
9. POTENCIA 800 W
10. COLOR GRIS
11. AGUA FRIA 30L/H (6-8 °C)
12. AGUA AL CLIMA 200 L/H
13. REFRIGERANTE R134A
14. PRESION DE AGUA REQUERIDA (15-50 PSI)
15. CUATRO ACTIVADORES MANUALES PARA DISPENSACION DE AGUA FRIA
16. FILTROS DE CAMBIO RAPIDO
17. MONITOR VISUAL ESTADO DE FILTRO
18. LLENADOR DE BOTELLA OPERADO POR SENSOR SIN CONTACTO (MANOS LIBRES)



OBSERVACIONES

1. Incluye flete con entrega en Villavicencio
2. Asesoria permanente
3. Servicio Postventa

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 30 DIAS
FORMA DE PAGO: Credito a 30 dias
TIEMPO DE ENTREGA: 120 DIAS
GARANTIA: 1 año

Vlr Bruto	23.095.500
Subtotal	23.095.500
IVA 19%	4.388.145
TOTAL	**27.483.645**

BANCO AV VILLAS CTA CORRIENTE No. 068-04249-8 A NOMBRE DE PURIFIL SAS

PURIFIL INTERNACIONAL SAS
CEL: 350 876 8337
E -MAIL: contratospurifil@gmail.com
BOGOTA D.C.
NIT 830.021.842-6

JULIAN VANEGAS
jvanegas@purifilinternacional.com
ASESOR/ LINEA INSTITUCIONAL
PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL LTDA

Febrero 24 de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL ESCUELA EDUARDO CUEVAS

Quien se dirige ANDRES FELIPE CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018424.512 de la ciudad de Bogotá D.C. , como Representante Legal de FILTROS ARTICO SAS , identificada con NIT. 901.553910 9, presento la siguiente Cotización:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total Unitario
1	ESTACION DE LLENADO DE BOTELLAS CON BEBEDERO INFERIOR	UND	1	20.000.000	3.800.000	23.800.000
2	METRO DE TUBO PVC 1" INSTSLADO EN TERRENO BLANDO	UND	METRO	17.000	3.230	20.230
3	METRO DE TUBO PVC 1" INSTSLADO EN TERRENO DURO	UND	METRO	27.000	5.130	32.130
4	METRO DE TUBO PVC 0,5" INSTSLADO EN TERRENO BLANDO	UND	METRO	13.500	2.565	16.065
5	METRO DE TUBO PVC 0,5" INSTSLADO EN TERRENO DURO	UND	METRO	24.000	4.560	28.560
6	UNIONES TUBO PVC 1" INSTALADA	UND	1	9.000	1.710	10.710
7	UNIONES TUBO PVC 0,5" INSTALADA	UND	1	6.000	1.140	7.140
8	REDUCCION 1" A 0,5" INSTALADA	UND	1	8.000	1.520	9.520
9	TANQUE CONICO 1000 LITROS PLASTICO AGUA POTABLE	UND	1	1.180.000	224.200	1.404.200

10	VALVULA LLENADO CON FLOTADOR APERTURA Y CERRADO AUTOMATICO	UND	1	560.000	106.400	666.400
11	TOMA CORRIENTE DOBLE INSTALADO	UND	1	37.000	7.030	44.030
12	DESAGUE EN PVC SANITARIO DE 0,5" EN TERRENO DURO MURO	UND	1	110.000	20.900	130.900
13	PRUEBA ANALISIS MICORBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA	UND	1	550.000	104.500	654.500
14	BOMBA CON TANQUE HIDRONEUMATICO PRESURIZADO 20 L CHEQUE CORTINA, PROTECCION ELECTRICA	UND	1	1.800.000	342.000	2.142.000

Vlr Bruto	24.341.500
Subtotal	24.341.500
IVA 19%	4.624.885
TOTAL	**28.966.385**

Andres Castaño

ANDRES FELIPE CASTAÑO
GERENTE
FILTROS ARTICO SAS
NIT: 901.553.910– 0
EMAIL: licitaciones@articosas.com.co

GS-2026-001953-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2574284730

SUDIE-GUSAP – 20.1

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela Eduardo Cuevas García
Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda

Asunto: solicitud certificación de plan de compras proceso de adquisición e instalación de estaciones de llenado de botellas con agua.

En atención a la estructuración del proceso cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA**" el cual se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea expedido el certificado de plan de compras de acuerdo a la siguiente información:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	02-01-01-004-004	ESECU	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA"	10	1	$ 42.105.264.00	$ 42.105.264.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 42.105.264.00

Atentamente,
...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
26/02/2026 3:01:27 p. m.

Anexo: si
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

deivis.gomez deivis.gomez deivis.gomez

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

jueves, 26 de febrero de 2026

021

ERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	16-01-03-D13	40141726	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA PURIFICADA PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA*	$ 42.105.264,00	1	$ 42.105.264,00	-	-	-	0
53-ESECU del 26/02/2026						TOTAL	1	$ 42.105.264,00	-	-	-	-

-26 ESECU

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 42.105.264,00

Intendente Jefe **DIANA MARCELA GARCIA CAMARGO**

Analista de Planeacion ESECU.

Mayor **DIANA MILENA SEGURA RAMIREZ**

Jefe de Planeacion ESECU.

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo Profesional en Seguridad 06

Unidad ESECU

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcjaimes	CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D13	ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS
Fecha y Hora Sistema:	27/02/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2926	**Fecha Registro:**	2026-02-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	42.105.264,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	42.105.264,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				
		Total:	42.105.264,00	0,00	42.105.264,00

Objeto:	SE EXPIDE SOLICITUD CDP PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA POTABLE PARA LA ESECU, SOPORTADO MEDIANTE CO. GS-2026-001986-ESECU, PLACO 021

Intendente Jefe DEIVIS SAIR GOMEZ GOMEZ
Jefe Grupo Contratos

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcjaimes	CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D13	ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS
Fecha y Hora Sistema:	27/02/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2926	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	42.105.264,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	42.105.264,00	Saldo x Comprometer:	42.105.264,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2926	Fecha Registro:	2026-02-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	42.105.264,00	0,00	42.105.264,00	42.105.264,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS CON AGUA POTABLE PARA LA ESECU, SOPORTADO MEDIANTE CO. GS-2026-001986-ESECU, PLACO 021

Intendente Jefe LEIDY MILENA DURTE GUARÍN
Jefe Grupo Financiero

Elaboro: SI. Cielo Margarita Jaimes Hernandez
Auxiliar de Presupuesto